

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO 1 CAPATAZ CONCURSO ESTABILIZACION OEP 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZSR7Q-RCCZF-F0J9J Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 11:48:01 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 13/12/2023 11:39 ESTADO FIRMADO 13/12/2023 11:39



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE CAPATAZ. CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Una vez finalizado el periodo de alegaciones al concurso provisional para la ocupación de una plaza de Capataz correspondientes al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal, se declarará seleccionado a DON JUAN BERNAL AÑINO.

Los seleccionados son citados para comparecencia personal en el Área de Personal el día 15 de diciembre de 2023 a las 9:30 horas, debiendo presentar original y copia de los siguientes documentos, a efectos de su compulsu e incorporación al expediente.

Don Juan Bernal Añino

- DNI
- Titulación de acceso
- Curso: ACTUACIÓN DE PREVENCIÓN DE MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO Y EDIFICIOS
- Curso: PLANES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
- Curso: PARQUES INFANTILES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
- Curso: OFICIAL POLIVALENTE
- Curso: NOCIONES BÁSICAS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA
- Curso: EFICIENCIA ENERGÉTICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIO PÚBLICO
- Curso: EDIFICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO GENERAL

La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

Comprobada la documentación se elevará propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de CAPATAZ.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL